



Oficio:

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio: 002949

Bitácora:

23/DK-0244/05/19

Lugar: Quintana Roo

Fecha:

11 de Junio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

## WILLIAM HUMBERTO MARTÍN CUPUL

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 27 de Mayo de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el denominado "Carpinteria y Maderas Tropicales La Gran Ilusión" con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables. resuelto con el oficio Nº 03/ARRN/1162/06 de fecha 12 de Diciembre de 2006, que cuenta con el código de identificación T23002MAC001 ubicado en Domicilio conocido frente tienda Adelaida s/n C.P. 77170 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2	324	325	21702679	21702680
3	326	328	21702681	21702683
2	229	230	21702684	21702685
4	331	334	21702686	21702689
10	335	344	21702690	21702699
12	345	356	21702700	21702711
10	357	366	21702712	21702721

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIONEMENTALIZAÇÃO NA NORTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIONEMENTALIZAÇÃO NA NORTE

BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA ESTADO DE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN REL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL



AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.gob.mx/semamat Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semamat.gob.mx

## **SEMARNAT**

RECURSOS NATURALES



Oficio:

Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

03/ARRN/1003/19

Bitácora:

23/DK-0244/05/19

Lugar:

Quintana Roo

Fecha:

11 de Junio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ESTADO DE QUINTANA ROO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE.

C.c.e.p. Delegacion Federal de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Folios para: Saldos 2.002 m3 As. CHACTEVIGA;1.582 CAOBA; 0.545 KATALOX; 3.552 JABIN; 13.036 PICH:-Nuevos.- 8.536 TZALAM; 6.732 CHICOZAPOTE. Se devuelven folios copias usados y juegos CANCELADOS.

AGH YMG SEA FJ

